

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
**JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS**
USHUAIA - 25 de mayo 151
www.jamf-ushuaia.gov.ar

GOBIERNO AUTÓNOMO GUBERNATIVO DE TIERRA DEL FUEGO	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS	
Fecha	18-06-10 1040
Número	723 3
Expte. N°	
Grado	76/09
Recibe	<i>[Signature]</i>

OFICIO N° 998/101

LETRA J.A.M.F.

USHUAIA, 17 JUN 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa T-125458-0/2008 /USHUAIA que tramita por ante este Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por la que se imputa a RICARDO GUSTAVO CORNEJO DNI 21655325, CONducir en estado de ebriedad u otra intoxicación (ART. 48 INCISO A LEY 24449- ARTS. 1 Y 4 ORD. 2260, ARTICULO 6 ORDENANZA N° 2260); IMPEDIR U OBSTACULIZAR INSPECCION MUNICIPAL (ARTICULO 13 DECRETO MUNICIPAL 331/89, ARTICULO 12 ORDENANZA 1492); .

Al respecto, solicito a Ud. tenga a bien informar/acreditar el cumplimiento íntegro de las 80 (ochenta) horas de trabajos comunitarios-conforme Oficios J.A.M.F. N° 955/09 y 1770/09 - que en copia se adjuntan al presente.

La información solicitada deberá ser remitida a este Juzgado en plazo de 48 horas.

Saludo a Ud. atentamente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.-

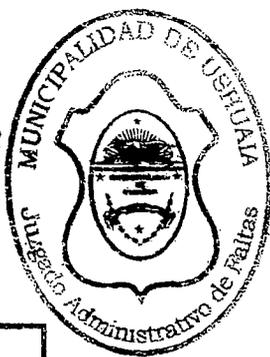


[Signature]
Dra. Roxana Cecilia VALLEJOS
SECRETARIA
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA
CONCEJAL Dn. Damian DE MARCO

S / D

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151



18/4/2010 - 10:37 - 2/3
Folio 31
Juzgado Municipal de Faltas Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/05/09 Hs.: 1102	
Numero: 437	Fojas: 2
Expte. N°:	
Oficio N°:	76109
Recibido:	[Signature]

OFICIO N° 055/09
LETRA J.A.M.F.

USHUAIA, 26 MAY 2009

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DE LIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Concejal JOSE LUIS VERDILE

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa T-125458-0/2008/USHUAIA que tramita por ante este Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por la que se sanciona a RICARDO GUSTAVO CORNEJO DNI 21655325, por CONducir en estado de ebriedad u otra intoxicacion (ART. 48 INCISO A LEY 24449- ARTS. 1 Y 4 ORD. 2260, ARTICULO 6 ORDENANZA N° 2260); IMPEDIR U OBSTACULIZAR INSPECCION MUNICIPAL (ARTICULO 13 DECRETO MUNICIPAL 331/89, ARTICULO 12 ORDENANZA 1492).

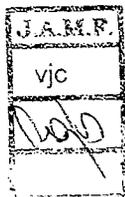
Al respecto, se remite copia de la Resolución J.A.M.F. N° 299/09 emitida por este Juzgado para su conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto N° 4 de la misma, haciéndole saber que los trabajos comunitarios deberán implementarse en las condiciones previstas en el artículo 19 de la Ordenanza Municipal N° 2674 que a continuación se transcribirá:

"...ARTICULO 19 de la Ordenanza Municipal N° 2674: La sanción de realizar trabajos comunitarios consiste en la imposición a una persona física de la obligación de efectuarlos en interés o beneficio de la comunidad. No pueden prolongarse por más de CIENTO SESENTA (160) horas, y la jornada laboral no puede ser mayor de CUATRO (4) horas semanales y no más de DOS (2) diarias. El Juez fija el lugar, días y horarios de cumplimiento, atendiendo a las características personales del infractor. El cumplimiento de la sanción puede fijarse inclusive sobre días feriados o no laborables. El infractor se responsabilizará de la indumentaria necesaria para tal fin...."

Asimismo, solicito que en el plazo máximo de dos (2) meses de recibido el presente, se informe a este Juzgado sobre el cumplimiento efectivo de la pena y/o cualquier otra circunstancia conexas a su diligenciamiento. De no recibirse el informe peticionado se procederá a comunicar la novedad al Señor Intendente Municipal

Saludo a Ud. atentamente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.-



[Signature]
Dra. Roxana Cecilia VALLEJOS
Secretaria
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

OFICIO N° 17101092

LETRA J.A.M.F.

USHUAIA, 07 SEP 2009

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
CONCEJAL Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

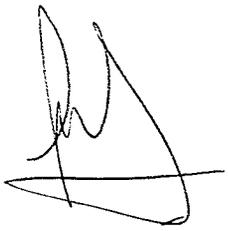
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa N° T-125458-0/2008 que tramita por ante este Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, en la que se imputa a RICARDO GUSTAVO CORNEJO DNI 21655325 por CONducir EN ESTADO DE EBriedad U OTRA INTOXICACION (ART. 48 INCISO A LEY 24449- ARTS. 1 Y 4 ORD. 2260, ARTICULO 6 ORDENANZA N° 2260); IMPEDIR U OBSTACULIZAR INSPECCION MUNICIPAL (ARTICULO 13 DECRETO MUNICIPAL 331/89, ARTICULO 12 ORDENANZA 1492); .

Al respecto, y atento lo informado mediante Nota 107/2009 BPJ - JCP, hágole saber que el sancionado cumplimentó durante Mayo/Julio 2009 un total de 64 hs.; restándole aún 16 hs. del total de la pena sustitutiva aplicada.

Saludo a Ud. atentamente.




Dra. Roxana Cecilia VALLEJOS
Secretaria
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia


Cynthia Calor
9/07/09
14hs